

En la villa de Avila en quince dias de Mayo de setenta e siete años
se juntaron en su ayuntamiento en la sala
Baja del Comodoro de Avila a las once de
se juntar para tratar e conferir las cosas
to antes e pertenecientes al servicio de Dios nues-
tro Señor de sumo e bien comun desta dicha villa
Conbrene a saber Jernandez de donfrancisco de ca-
nobas mora e Ill^{do} fran. martinz velz tenen-
te de cura de la parroquia qual desta villa. e don
pedro caner canobas alferrey mayor e mateo
Alvarcin e don luis de mora feres e m^o
guelfernandez guerra. Regidores de esta dicha villa
gestando en este estado. para nombrar mayor do-
mo de la fabrica de señor santiago parroquia
de esta villa nombraron e Re^o fueron a alonso
martinez velz. Verano de esta villa por tal ma-
yor domo de dicha Iglesia del santiago de esta
dicha villa. que començe desde el dia de san mateo
de este presente año. de mill e setenta e siete
e nueve e cumplida dicha mayor domo el
año que vendra de mill e setenta e siete
por dicho dia de san mateo. e así lo acordaron
e firmo Jernandez de dicho P. N. de caner
velz. teniente de cura.

Mayor domo
de santiago

Proveyendo en dicha ayuntamiento sus
mercedes nombraron por fiscal de libros de la g^{ra}
Juan martinz tacon verano de esta villa del
qual se le notifique lo asete e que se g^{ra}
bligado.
e así mismo Re^o fueron a pedro madrid

